

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP., es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. Con el fin de realizar seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones el cual hace parte de los Planes Institucionales de la Empresa siguiendo los lineamientos del decreto 612 de 2018, se requiere contratar los servicios personales de **PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.**, dentro de la vigencia fiscal 2022 para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES CONTRATADAS GENERALES	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	DE	PERIODICIDAD
1	Apoyo en la elaboración de contenidos para comunicados de prensa, piezas gráficas, videos y campañas institucionales.	Informe seguimiento	de	Mensual
2	Apoyo en el registro y edición fotográfico y audiovisual de las actividades o proyectos desarrollados por/en la empresa ESPY S.A. E.S.P.	Informe seguimiento	de	Mensual
3	Apoyo en el diseño audiovisual de campañas institucionales, videos informativos o promocionales de la ESPY S.A. E.S.P.	Informe seguimiento	de	Mensual
4	Apoyo en el manejo y actualización de las redes sociales de la ESPY S.A. E.S.P.	Informe seguimiento	de	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

ITEM	ACTIVIDADES CONTRATADAS GENERALES	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	PERIODICIDAD
5	Apoyo en la elaboración de estrategias de marketing digital de las cuentas de Facebook e Instagram de la ESPY S.A. E.S.P.	Informe de seguimiento	Mensual
6	Apoyo en el cubrimiento de actividades de la ESPY S.A. E.S.P.	Informe de seguimiento	Mensual
7	Acompañamiento en las demás actividades inherentes a la planeación estratégica de la Empresa.	Informe de seguimiento	Diarias ó según eventualidad.

NOTA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Es deber del contratista: A) velar por el cuidado integral de su salud. B) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. C) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa. D) Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y demás actividades y programas de la empresa.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 1.2-1.001 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas. El Contrato consistirá en solicitud de única oferta de conformidad con el Artículo 16 del estatuto de contratación, ello en razón a la cuantía de este.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

a. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto: realizar contrato de prestación de servicios personales como técnico en el área de comunicaciones de la Empresa Oficial de Servicios Públicos ESPY S.A. E.S.P.

b. TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP., No. 001 de junio de 2019, por el cual se aprueba y adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP., artículo No. 16, la forma de satisfacción de la necesidad será mediante contrato de prestación de servicios.

c. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 23 de julio de 2022.

d. LUGAR DE EJECUCION

El contratista prestara los servicios en las instalaciones de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo.

e. SUPERVISION DEL CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP., No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. ESP., y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el PROFESIONAL EN COMUNICACIONES de la Empresa o quien haga sus veces.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la circular 1.5-001 del 14 de enero de 2022, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., establecen los lineamientos para la definición de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales en la vigencia 2022, con el fin de promover el manejo eficiente, transparente, y responsables de los recursos de la entidad.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) M/CTE** incluido todos los gastos, impuestos y deducciones de ley a pagar.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44 del 26 de enero 2022

4.3 FORMA DE PAGO

Se efectuará un primer pago el 15 de febrero por valor de **NOVESCIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/CTE**, y posterior a ello seis (06) pagos iguales mes vencido, pagados los cinco 5 primeros días de cada mes hasta el 23 de julio del año 2022, por valor de **UN MILLÓN OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE**.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Una vez presentada la cuentas de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y la presentación del recibo de pago de la obligación de cancelación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (en salud, pensiones y riesgos laborales) del CONTRATISTA, para la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
3. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
4. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
5. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT).
7. Constancia de afiliación y/o de pagos a la seguridad social.
8. Propuesta

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

6. MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Que no exista suficiente oferta de personal que cumpla el perfil requerido para la	Retraso en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la	1	2	3	BAJO	EMPRESA	Control por el área de gestión humana	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
												¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUANDO?
					ejecución del contrato.	necesidad.							
2	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales	2	2	4	BAJO EMPRESA	Control por el área de gestión humana	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
3	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Riesgo accidente laboral: referente a los accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios.	Afectación del servicio. * Posibles reclamaciones del contratista.	2	3	5	BAJO CONTRATISTA	Control e inspección por el profesional de salud y seguridad en el trabajo	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
4	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Inadecuado manejo de la información a la que el contratista tiene acceso.	*Afectación de la imagen de la entidad *Mal uso de la información.	1	3	4	BAJO CONTRATISTA	Exigir cláusula contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
5	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	No cumpla con las actividades asignadas por el jefe de proceso	*Fallas en la prestación del servicio.	1	4	5	MEDIO CONTRATISTA	Verificación por el supervisor del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUANDO?
6	GENEERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Pandemia Coronavirus COVID-19	*Afectación en el cumplimiento del contrato	3	3	3	ALTA	CONTRATISTA	El contratista deberá dar cumplimiento a las actividades del contrato mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa.	Acorde con las directrices del Ministerio del interior y de salud	Cuando se requiera

En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de prestación de servicios personales, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2022.

JAIRO ALBERO GONZALEZ OSPINA
GERENTE ESPY S.A E.S.P.

Proyectó: Paula A. Santamaria Giraldo – Profesional en Comunicaciones
Revisó: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación

